

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
19
Fecha de Aprobación
30 JUN. 2017
ROL S.I.I
348-18

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1396/16 de fecha 13.05.2016
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a Equipamiento de Educación (Universidad) de escala Menor
ubicada en calle/avenida/camino Purísima N° 225 - 227
Ernesto Pinto Lagarrigue N° 224 - 230 - 246
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Compañía de Seguros Confuturo S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Ricardo Adwandter R.			
Jorge Espinoza B.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Martín Schmidt Radic			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
EDACO Constructora			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Andrés Alejandro Aciaras Adones			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Evelyn Suarez Torres			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
Mercedes Fernandez Ossadey		001-08	1ª

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
20	07.04.2016	0,00 m2	Equipamiento de Educación (Universidad) de escala Menor
RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se realizó visita inspectiva con fecha 14.06.2016, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.
- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 22 de fecha 07.04.2014, Resolución de Modificación de Proyecto N°04 de fecha 27.01.2015 y Recepción Final Parcial N° 39 de fecha 02.04.2015, para una edificación de 7.334,46 m2 de un total de 10.258,31 m2 proyectados, con destino Equipamiento de Educación, de escala Menor, actividad de Universidad.
- La presente obra menor sólo describe modificaciones interiores en los pisos Primero y Primer Subterráneo, según se describe en planimetría de Permiso de Obra Menor N° 20 de fecha 07.04.2016 para los destinos Equipamiento de Educación, escala Menor, actividad de Oficina Administrativa y amplía el destino de Equipamiento Comercial, escala Básica, actividad de Habilitación Cafetería. No autoriza aumentos de superficie respecto a las señaladas en la Recepción Final Parcial N° 39 de fecha 02.04.2015.
- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- Se describen la habilitación de Oficina en Primer Subterráneo, sector bajo escala y Habilitación de Cafetería en Primer Piso. Los cálculos descritos son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Patrocinante que suscribe la planimetría. Se contempla una Carga de Ocupación de Diseño para el inmueble de **471 alumnos para todo el inmueble**, invariable de lo señalado por el Arquitecto Patrocinante como Carga de Ocupación del Campus Creativo Etapa 1, señalado en el Permiso de Edificación N° 22 de fecha 07.04.2014, Resolución de Modificación de Proyecto N°04 de fecha 27.01.2015 y Recepción Final Parcial N° 39 de fecha 02.04.2015, no pudiendo superar éste número de alumnos en ningún momento del funcionamiento del inmueble.
- Permanentemente deberá cumplir con:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- La presente recepción definitiva de obra menor se otorga de acuerdo a lo instruido en el ORD. N° 4095 de fecha 10.08.2016. del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.30.06.2017

1241941